

ALTERNOVABLES

Desarrollo energético y regulación del sector

X Curso de Regulación Energética
de la ARIAE

MONTEVIDEO, 30 DE OCTUBRE DE 2012



ur|s|e|a

UN POCO DE HISTORIA

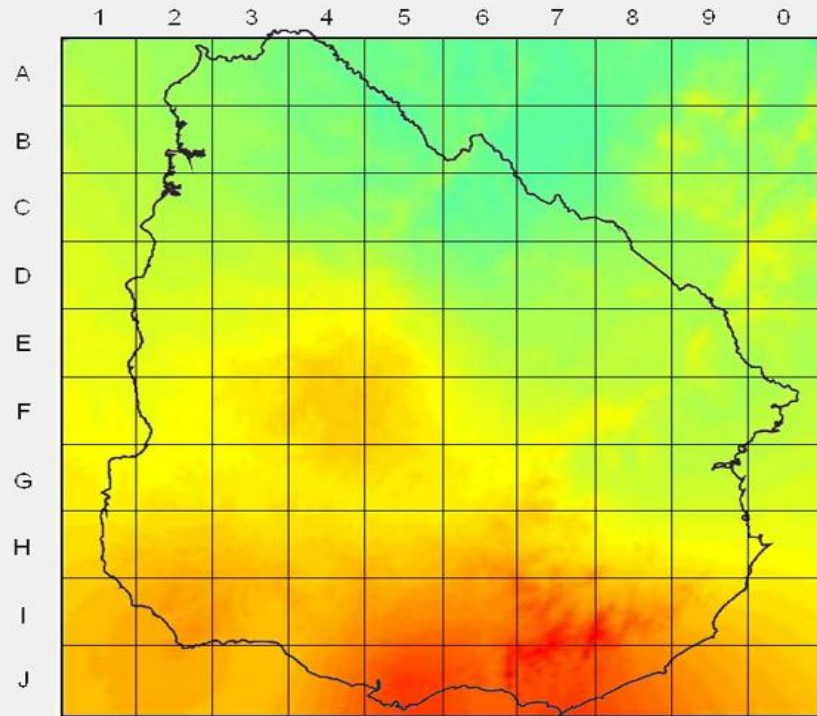
- ▶ 2005 – Necesidad de tomar medidas urgentes ante la crisis Energética en Uruguay
- ▶ 2010 - **Política de Estado** en materia de Energía
- ▶ **Acuerdo multipartidario:** identifica, analiza y recomienda acciones.
- ▶ **Participación de la oposición política**, en la dirección y gestión de las empresas públicas, entes y servicios descentralizados y unidades reguladoras.

ACCIONES EMPRENDIDAS

- ▶ Inversiones específicas en el campo de la generación.
- ▶ Políticas presupuestarias de fortalecimiento institucional.
- ▶ Fortalecimiento de la Dirección de Nacional de Energía.
- ▶ Creación del Proyecto de “Eficiencia Energética”
- ▶ Promulgación de decretos y leyes que realmente han propiciado un cambio en la matriz energética del Uruguay.
- ▶ Promoción de la Energía Eólica.

- ▶ Fuerte apoyo Institucional
- ▶ Leyes marcos:
 - i. Promoción y protección de inversiones (16.906-Dec. 455/007)
 - ii. Agro combustibles (18.195)
 - iii. Eficiencia energética (18.597) (Declaratoria de Interés Nacional)
 - iv. Solar térmica (18.585) (Dec. de Interés Nacional)

Mapa de igual velocidad media anual
Altura: 90m



Velocidad (m/s)



- ▶ En los próximos tres años en materia de energía eólica se podrá estar llegando a la generación de 1000 MW
- ▶ Para el 2015, se prevé que el 50% del consumo de energía del Uruguay provenga de recursos renovables

REGULACIÓN EN ENERGÍA Y AGUA

- Año 1997 se crea la Unidad Reguladora de la Energía Eléctrica (UREE)
- Año 2002, se amplía la necesidad y competencia regulatoria y se decide sustituir a la UREE por URSEA. (ley 17.598)

URSEA

Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua

- ▶ **2002. Ley de creación de la URSEA.**
- ▶ Órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo con autonomía técnica.
- ▶ Dependencia sectorial del MIEM-MVOTMA.
- ▶ Dependencia administrativa de Presidencia. Financiamiento: tasa 0,2%

- ▶ **Sectores:**
 - Energía Eléctrica
 - Combustibles Líquidos
 - Gas Natural
 - Agua Potable y Saneamiento

- ▶ **Objetivos:**
 - Regulación
 - Control
 - Defensa del consumidor
 - Defensa de la competencia

- La Ley N° 17.598 previó la regulación y control de las actividades de interés público vinculadas al suministro de energía eléctrica, de gas por redes, de combustibles líquidos, así como a la provisión de agua potable y saneamiento por redes, a través de la URSEA.
- URSEA, es un órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo, dotado de autonomía técnica y dirigido por una Comisión Directora de tres miembros.
- Jugamos un rol importante en la actividad pública, en la prestación de mejores servicios, de **calidad, eficientes y de protección del consumidor y usuarios.**



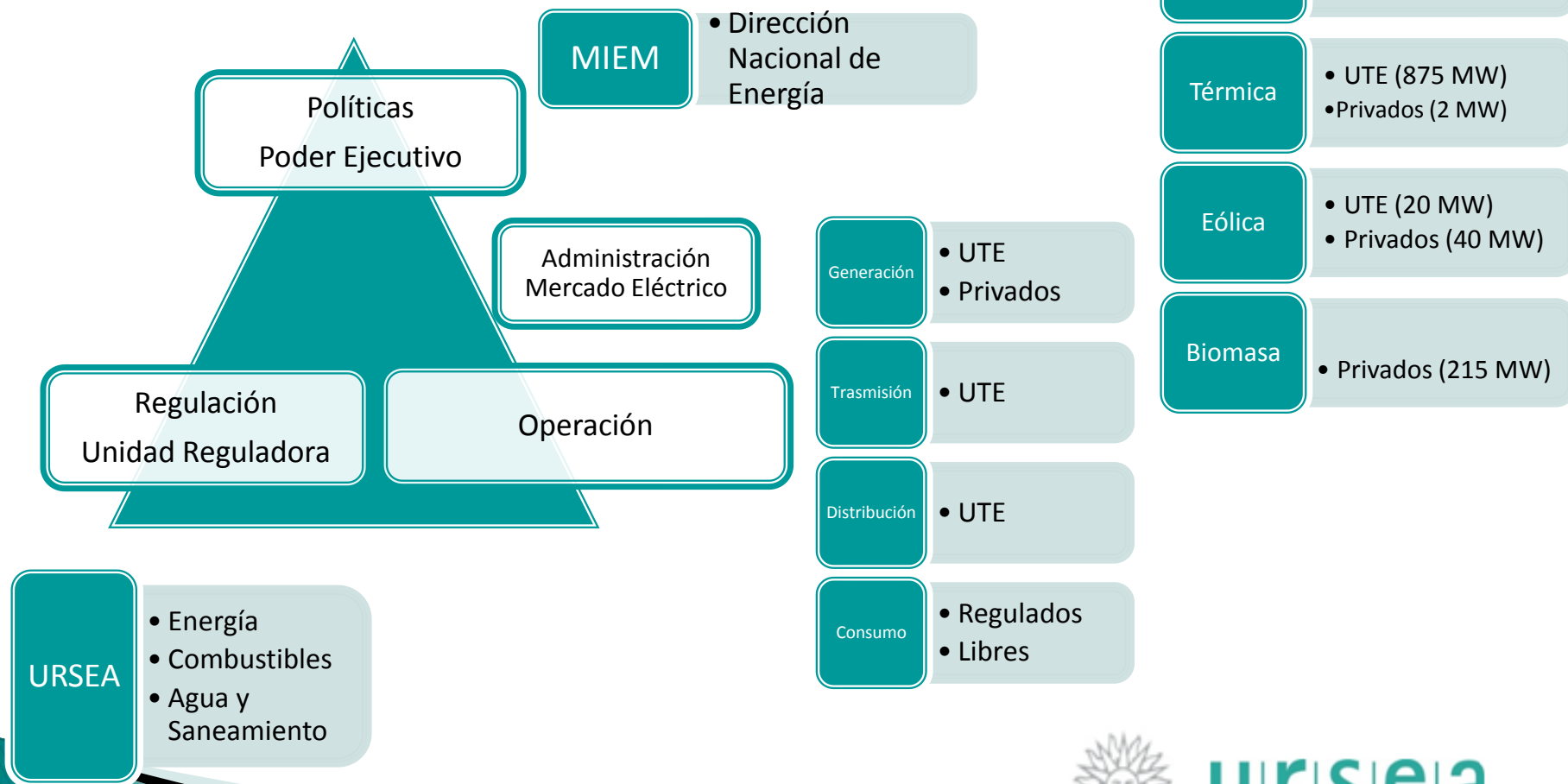
ur|s|e|a

LA LABOR REGULATORIA EL SECTOR ELÉCTRICO

- En nuestro Derecho es de libre iniciativa, aunque reglada en lo pertinente, la **generación**, de EE.
- Los servicio público referentes a la **trasmisión** y la **distribución**, en tanto se destinen en forma regular y permanente a terceros; son prestados por el Ente estatal descentralizado (UTE).
- La Ley da a URSEA facultades de control en lo referido al uso **eficiente de la energía**

MARCO INSTITUCIONAL SECTOR ELECTRICO

► Marco Institucional



La URSEA:

Órgano Regulador en Energía y Agua

Los mercados no son perfectos por lo tanto es fundamental el **rol directriz del Estado** para el desarrollo de los sistemas energéticos.

Cometidos de URSEA:

- i. Una labor estrictamente regulatoria (reglamentos)
- ii. El contralor de las actividades reguladas
- iii. La atención de reclamos y denuncias de los usuarios de los servicios
- iv. La evaluación de las tarifas y precios de los servicios, y el asesoramiento en dicha materia, requerido por el Poder Ejecutivo.
- v. La prevención de actividades anticompetitivas y de abuso de posición dominante.



ur|s|e|a

LA LABOR REGULATORIA EL SECTOR ELÉCTRICO

► Marco Legal



1997

• Marco Regulatorio Sector Eléctrico

2003

• Ley Promoción de Inversiones

2002

• Decretos: Reglamentos de Distribución, Trasmisión y Comercialización

2005 -09

• Lineamientos Política Energética
• Decretos implementación
• Licitaciones UTE

2010-11

• Acuerdo Multipartidario Energía.
• Licitaciones y subasta UTE

2003-09

• Reglamento Calidad de Servicio Distribución

2011

• Reglamento Conexión de Generación Distribuida

Eficiencia Energética

- Es necesario regular la conducta de proveedores a través de normas técnicas y administrativas, con **incentivos y penalizaciones**, controlando, seguridad, calidad y precios adecuados.
- Una de las estrategias de promoción de la eficiencia, es la información de la misma al consumidor
- En ese sentido en Uruguay se ha elaborado un plan de **etiquetado** de productos eléctricos
- A título de ejemplo: es obligatorio el etiquetado de las lámparas fluorescentes compactas y a partir del mes de noviembre pasará a ser obligatorio el etiquetado de eficiencia energética autorizado por la URSEA, referido a **calefones y refrigeradores** domésticos.



ur|s|e|a

Situación al día de hoy

Categoría de producto	Etapas de adhesión	Productos autorizados	Empresas autorizadas	Autorizaciones emitidas
Lámparas fluorescentes compactas	Obligatoria, desde el 1/4/2011	1.287	39	90
Calentadores de agua eléctricos de acumulación	Voluntaria, obligatoria a partir del 1/11/2012	113	6	8
Aparatos de refrigeración de uso doméstico	Voluntaria	148	11	28

EN RESUMEN:

El uso eficiente de la Energía genera grandes beneficios para los Estados, en especial en cuanto:

- a) Al ahorro de divisas;
- b) Postergación de inversiones en infraestructura;
- c) Aumento de la competitividad de la producción nacional
- d) Reducción de emisiones de efecto invernadero

CONCLUSIÓN Y AGRADECIMIENTO

Al Uruguay le va la vida en esta búsqueda permanente de la excelencia en la utilización de nuestros recursos y cada uno de los actores desde su lugar de trabajo es de gran importancia para lograr esos objetivos.

Es por eso que vemos con entusiasmo el fomento de las energías renovables y en especial a este décimo curso de regulación energética organizado por la ARIAE en el Uruguay.

MUCHAS GRACIAS



ur|s|e|a